



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 238 -2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 22 OCT 2014

VISTO: el Oficio N° 1223-2014-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 17.10.2014, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Licitación Pública: "Suministro de Sulfato de Aluminio al 8%";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 019-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 27.01.2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2014; el mismo que contempla la Licitación Pública: "Suministro de Sulfato de Aluminio al 8%", con un valor estimado de S/. 541,800.00;

Que, a través del Informe N° 160-2014-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ, de fecha 15.10.2014, el Jefe (e) del Área de Adquisiciones, se dirige al Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que se ha programado entre otros, el proceso de selección denominado: "Suministro de Sulfato de Aluminio al 8%", bajo la modalidad de Licitación Pública, con un valor estimado de S/. 541,800.00. Al respecto, señala que se ha procedido a realizar las indagaciones en el mercado determinando un valor referencial de S/. 1'134,000.00, de acuerdo a las cotizaciones alcanzadas; precisando que, por tratarse el suministro de un bien de carácter permanente, cuya provisión se requiere de manera periódica el área usuaria está solicitando el suministro para dos (02) años (2015 y 2016), solicitando la aprobación del Expediente de Contratación, previa certificación presupuestal emitida por la Oficina de Planificación;

Que, mediante Oficio N° 378-2014-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 17.10.2014, el Jefe de la Oficina de Planificación informa que, considerando la importancia de contar con este suministro en forma oportuna para los años 2015 y 2016, se gestionará los recursos necesarios para su atención, manifestando que existirá previsión presupuestal para atender el proceso programado, con cargo al detalle que indica;

Que, mediante el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica elevando el Expediente de Contratación de la Licitación Pública: "Suministro de Sulfato de Aluminio al 8%", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente;

Que, el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el artículo 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de Licitación Pública: "**Suministro de Sulfato de Aluminio al 8%**", con un valor referencial de **S/. 1'134,000.00** (Un Millón, Ciento Treinta y Cuatro Mil y 00/100 nuevos soles), a precios del mes de octubre 2014; adquisición que será atendida con cargo al Proyecto Presupuestal: Operación y Mantenimiento. Meta: OyM Planta de Tratamiento de Agua Potable, (Meta SIAF 012), Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; de acuerdo al siguiente detalle:

En Nuevos Soles (S/.)

Metas	Meta SIAF	Total S/.	Año 2015	Año 2016	Fte. Financ.
Operación y Mantenimiento – Planta de Agua	012	1'134,000.00	567,000.00	567,000.00	R.D.R.
TOTAL (S/.)		1'134,000.00	567,000.00	567,000.00	

SEGUNDO.- Designar el Comité Especial que tendrá a su cargo el proceso de Licitación Pública, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES

Ing. Roberto Gustavo Salas Alvarado	Presidente
Abog. Raquel Adriana Llanos Ballardo	Miembro
C.P.C. Wilmers Leonardo Azañedo Marino	Miembro

SUPLENTE

Ing. Wilmar Ermetrio Díaz León	Presidente
Abog. Karen Magdiel Martínez Velásquez	Miembro
C.P.C. Antonio Luis Sheen Díaz	Miembro

TERCERO.- El Comité Especial designado tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

CUARTO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

QUINTO.- Hacer de conocimiento del Comité Especial Permanente, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente

SISGEDO: Doc. N° 02039639
Exp. N° 1679375